

# ÓRD

acento  
2011

para la reconciliación

«Propuesta de bases para enmarcar y promover de modo compartido un proceso de reconciliación»

## Propuesta de bases para enmarcar y promover de modo compartido un proceso de reconciliación

### Introducción

El sentido del empeño por contribuir a la reconciliación de la convivencia se puede entender en una escena fácil de imaginar. Reconciliar la convivencia equivale a ponerse delante de un/a joven de 15 años y tener respuesta honesta para tres preguntas muy sencillas:

- ¿Qué ha pasado y por qué?
- ¿Qué podemos hacer ahora?
- ¿Qué habría que hacer para que no vuelva a pasar?

Las respuestas a estas preguntas tienen que tener unas características muy concretas: tienen que ser claras, sencillas y fieles a la verdad, no pueden inducir al odio sino a la convivencia y deben prevenir la repetición de hechos similares. Este es el reto sencillo pero profundo de la reconciliación de la convivencia.

Este proceso encierra dentro de sí una característica muy exigente: o es compartido o no es. Se trata de una condición sine qua non de su propia viabilidad. Para poder compartir, el primer paso aconsejable es poner en común una idea, un relato, un concepto de reconciliación. Este documento es, en este sentido, una propuesta abierta a la reflexión y al debate. Sugiere diez presupuestos éticos para enmarcar y promover de modo compartido un proceso de reconciliación.

### 1. Definición: respeto y aceptación mutua

Después de una etapa de violencia, divisiones y conflicto destructivo, la reconciliación es el proceso que permite recuperar una convivencia basada en el respeto y la aceptación mutua. No significa volver a ser amigos, sino volver a respetarse y aceptarse. Implica una apuesta incondicional por la gestión pacífica y democrática de los conflictos y diferencias que afectan a nuestra sociedad.

### 2. Sujeto: la sociedad

El sujeto de la reconciliación es la sociedad y sus agentes representativos. No es un deber de las víctimas. Es una responsabilidad social. Las víctimas deben ser beneficiarias de este proceso, no cargar con su responsabilidad. En este sentido, deben subrayarse dos criterios de realidad:

- Eje.** Cuando hablamos de reconciliación debemos acotar el campo. Nos estamos refiriendo a la vertiente social de la reconciliación de la convivencia, es su núcleo. La dimensión individual de la reconciliación forma parte de las opciones de libre decisión individual.
- Proceso.** La reconciliación de la convivencia en una sociedad que ha sufrido desgarros y divisiones en su tejido es un proceso complejo y difícil, necesita paciencia y una mentalidad realista de proceso y de progresión gradual. Avanza paso a paso.

### 3. Objetivos: reparar, humanizar y conciliar

La reconciliación sirve para curar heridas personales, remendar desgarros sociales y prevenir divisiones destructivas. Después de un conflicto violento y destructivo, la reconciliación es necesaria. Conviene impulsar un gran acuerdo social para promoverla con la prioridad que merece. Un proceso de reconciliación combina distintos objetivos, todos ellos importantes y entrelazados; pero con ámbitos de incidencia diferente.

- El objetivo personalizado y urgente es reparar.** Reconocer, aliviar y reparar en la medida de lo posible el daño producido a las víctimas.

•**El objetivo social y prioritario es humanizar.** Remendar los desgarros que se han producido en el tejido social: recomponer las fracturas y divisiones, disolver odios y prejuicios, y favorecer el respeto, la aceptación mutua y el diálogo.

•**El objetivo político y estratégico es conciliar.** Consolidar una convivencia conciliada porque se fundamenta en un suficiente consenso sobre el respeto a los principios democráticos de justicia, libertad, igualdad y paz.

#### 4. Estrategia: un nueva mirada al presente, al pasado y al futuro

El medio o la estrategia para alcanzar los objetivos de un proceso de reconciliación consiste en compartir una nueva forma de relacionarnos con el pasado, el presente y el futuro. No se trata de compartir la misma mirada, sino una nueva forma de relacionarnos con la realidad pasada, presente y futura. Suscitar, recrear y poner en común una mirada crítica al pasado, constructiva al presente y preventiva al futuro. Estos tres tiempos constituyen los ejes del proceso de reconciliación.

#### 5. Eje 1. El pasado: revisión crítica

La mirada al pasado es afrontamiento compartido de lo sucedido e implica dos tareas. Primera, desvelar los hechos, lo que conlleva el conocimiento y reconocimiento del daño injusto provocado a todas las víctimas; y segunda, valorar estos hechos. En conjunto estamos hablando de realizar una revisión crítica, ética y prepolítica de lo sucedido. Todo ello toma forma en los procesos de reconciliación de lo que se conoce como informes de «La verdad» o de «Nunca más». Documentos cuya elaboración debe ser coordinada por una personalidad o institución de consenso y que sirve de base a un proceso de reparación integral. La reconstrucción de una nueva mirada al pasado es la más delicada porque revive el dolor de las heridas producidas. Conviene hacer, al menos, tres precisiones que establezcan las diferencias que existen entre los hechos, sus diagnósticos y su valoración.

•**Los hechos.** Deben integrarse todos los sufrimientos, víctimas y violaciones de derechos humanos. El conocimiento y reconocimiento del daño provocado se refiere a todas las víctimas y no solo a las que sentimos más próximas. En este punto se juega definitivamente la viabilidad o fracaso de un proceso de reconciliación. Es su línea roja. Si se traspasa no solo no es posible la reconciliación sino que mediante la exclusión se crean condiciones objetivas para nuevos conflictos. En este sentido, la revisión crítica del pasado lo es de todo el pasado y no solo del que resulta más conveniente.

(En el caso vasco y desde los años 60, ETA y sus distintas ramas han causado el mayor número de víctimas mortales. Esto merece una valoración propia y específica destacada. No obstante, no todas las víctimas han sido provocadas por ETA. También estas y su sufrimiento deben ser integrados con pleno derecho en un proceso de reconciliación. Necesariamente, junto al terrorismo de ETA, deben afrontarse otros fenómenos como el terrorismo paraestatal o de extrema derecha, la tortura, las víctimas de excesos policiales y otras vulneraciones de derechos humanos.)

•**Los diagnósticos.** Debe aceptarse que habrá diferentes formas de interpretar lo sucedido. No es posible un diagnóstico político compartido sobre las causas o la génesis de los hechos que componen nuestra historia reciente. Curiosamente, el diagnóstico más compartido es que no hay un diagnóstico compartido.

•**La valoración.** No obstante, tenemos la obligación moral de compartir una valoración ética y prepolítica (una ortoversión). Se puede y debe alcanzar un acuerdo sobre lo que no debe

volver a repetirse, el «nunca más». Existe un mínimo para un consenso posible: «Lo sucedido ocurrió porque hubo quienes antepusieron el valor de su causa u objetivo al valor de la dignidad humana. Ni una sola causa política o partidaria, ni ninguna razón de estado tienen un valor absoluto que pueda situarse por encima del respeto a la persona y a la vida».

## 6. Eje 2. El presente: humanización

En el presente se sitúa el valor de la inmediatez. Lo que hacemos pasa irremediablemente al tiempo pasado pero condiciona el futuro. Humanización es la palabra que mejor describe la actitud que debe presidir el modo de afrontar el presente. Tres claves son especialmente relevantes la hora de afrontar la inmediatez efímera del presente: determinación cambio y empatía.

•**Primero, determinación.** Primero, determinación irreversible con el cese definitivo de la violencia de ETA; y segundo, determinación para encauzar un proceso de final ordenado de modo que sirva al objetivo de la reconciliación. Observaciones necesarias:

-Un final ordenado de la violencia es un final cierto, irreversible, declarado y plasmado en una fecha concreta, que se materializa sin contrapartidas políticas y que no impide una revisión crítica del pasado.

-Un final ordenado de la violencia conlleva un compromiso socio-político e institucional con la humanización y la paz social con dos criterios: (1) no añadir a la ley un plus de exigencias, humillaciones o vejaciones para quienes han puesto fin a la violencia; y (2) articular un conjunto de medidas legislativas, judiciales, penitenciarias y de gracia o indulto para los/as presos/as.

•**Segundo, cambio.** El presente necesita un cambio de mentalidad y de actitudes. Necesitamos construir una nueva cultura de convivencia. Estamos en un tiempo nuevo. Queremos abrir un nuevo ciclo que supere el pasado. Ese cambio tiene mucho que ver con la desactivación de las inercias del pasado en el uso del lenguaje o en los marcos de interpretación hostil del diferente. Afecta muy directamente a los medios de comunicación. También al mundo educativo, a la justicia, los legisladores, las organizaciones de la sociedad civil... Ese cambio de cultura es personal y social, social y personal. Afirma y defiende la necesidad del conflicto y la diferencia; pero se compromete en el respeto y su gestión ética y democrática.

•**Tercero, empatía.** Si no se ha hecho antes, el presente es el tiempo de la empatía compartida hacia todas las víctimas: reconocimiento, reparación y solidaridad efectiva y afectiva. La inmediatez de la empatía y la solidaridad explícita con las víctimas de violaciones de derechos humanos. En esta nueva forma de afrontar el presente, las expresiones de autocrítica y de petición o expresión de perdón tienen un valor decisivo para consolidar un proceso de reconciliación. Si no se ha hecho antes, el presente es el tiempo de la empatía compartida hacia todas las víctimas: reconocimiento, reparación y solidaridad efectiva y afectiva. Tres observaciones necesarias:

•**El perdón es voluntario.** No es obligatorio pedir perdón ni perdonar. Sin embargo, expresar autocrítica, y pedir perdón son actitudes que resultan decisivas para consolidar un proceso de reconciliación. Esta es la paradoja del perdón. No es condición de partida ni obligatoria de un proceso de reconciliación, pero puede ser determinante. El proceso de reconciliación trata, precisamente, de crear condiciones que hagan posible su expresión voluntaria.

•**El mínimo obligatorio, el compromiso de no repetición.** La autocrítica y el perdón forman parte de lo deseable y conveniente. Lo mínimo obligatorio para compartir un proceso de reconciliación de la convivencia es el compromiso de no repetición, un compromiso que se autentifica en la adhesión inequívoca a los principios de aceptación democrática de la diferencia y respeto a la inviolabilidad de la dignidad humana.

•**La crítica o autocrítica del pasado debe ser individualizada.** Hay una tendencia muy acusada a orientar la crítica del pasado de forma colectiva, imponiendo una determinada etiqueta o estigma al conjunto de la sociedad o a una parte de ella. Es un profundo error por un doble motivo: porque se hace estratagema para eludir la autocrítica en primera persona y porque la responsabilidad es siempre individualizada y toda generalización, además de ser injusta, se presta a manipulación interesada. La crítica del pasado y la autocrítica debe ser individualizada en personas o entidades; pero nunca expresada como reproche social que descalifica o estigmatiza colectivamente. Las preguntas a las que debe responder la autocrítica son: ¿Qué hice o dije yo? ¿Qué hizo o dijo este medio de comunicación o partido, movimiento social, institución, entidad, etc.?

### 7. Eje 3. El futuro: prevención

Con respecto al futuro, el proceso de reconciliación se concentra en una mirada preventiva que necesita altura de miras, generosidad y humildad en las pretensiones. Implica compartir un compromiso de adopción de las medidas necesarias para que aquello que no debió suceder no vuelva a repetirse. Este compromiso se juega principalmente en tres ámbitos:

•**En la sociedad, una pedagogía ética.** Es necesario construir y compartir un marco de referencia ético que social y educativamente apunte un principio básico de convivencia: ninguna idea o causa puede situarse por encima del valor de la dignidad humana. Para articular ese marco de referencia ético, Baketik ofrece la pedagogía del Experiendizaje.

•**En la política, una metodología democrática.** La reconciliación no implica necesariamente la resolución de los conflictos políticos vinculados a la violencia pero implica la aceptación compartida de una metodología democrática para abordarlos y resolverlos. Baketik sugiere dos principios:

-Ninguna causa, ni los medios elegidos para su defensa o materialización pueden anteponerse al valor de la dignidad humana, la persona y la vida.

-Ninguna causa defendida democráticamente y que cuente con un respaldo mayoritario suficiente puede ser vetada en su materialización.

### 8. Los tiempos: sin restricciones en el punto de partida y sin prisas por el punto final

**Escuchar.** Una clave importante de los procesos de reconciliación es la que tiene que ver con los tiempos y los momentos: ¿Cuándo empezó todo y cuándo debe acabarse la tarea de reconciliación? El criterio general es escuchar y no predeterminar.

•**Punto de partida abierto.** Es necesario aceptar que no es fácil determinar de forma consensuada cuál es la fecha de inicio del periodo de injusticias y sufrimientos al que se refiere el proceso de reconciliación. Es difícil porque entra en juego el debate sobre la causa y el efecto. En el caso vasco, la última ley de víctimas sitúa el punto de partida en 1960, ha corregido de este modo leyes anteriores que lo establecían en 1968. Es una buena referencia.

No obstante, al comenzar un proceso de reconciliación es aconsejable establecer periodos abiertos para no restringir a priori la búsqueda de la verdad y el conocimiento de los daños causados a una fecha cerrada. Debe ser la investigación crítica del pasado, la escucha a las víctimas, la que, a posteriori, determine cuándo empezó realmente esa historia de injusticias. En el caso vasco, el punto de partida podría situarse de un modo abierto y orientativo a principio de la década de los sesenta.

·**Empezar pronto; pero sin precipitar el final.** Desde 1960 hasta 2010 han pasado 50 años. Es un periodo lo suficientemente extenso y complejo como para no precipitarse a la hora de extraer conclusiones. La reconciliación es un proceso que necesita un clima de sosiego y seguridad alejado de la amenaza de la violencia y las vulneraciones de derechos humanos y una cierta distancia con el pasado que permita mirarlo con perspectiva. Esta visión prudente choca con una tendencia presente en todos los conflictos: las prisas de cada parte por facturar una determinada versión de lo ocurrido, su versión: un punto final interesado. La reconciliación es un proceso sin prisa y sin pausa que quiere y debe servir a la búsqueda de la verdad mediante la escucha abierta.

Este periodo de 50 años debe abarcarse de modo abierto e ininterrumpido para no olvidar ninguna vulneración de derechos humanos y para no marginar ningún sufrimiento injusto de cara a su reconocimiento y reparación. No obstante, esta voluntad no puede llevarnos a olvidar que, en este lapso de tiempo, se produce un proceso de transición de la dictadura a la democracia. La valoración ética de una vulneración de derechos humanos en un periodo o en otro puede ser en esencia la misma. Sin embargo, la valoración cívica, política o histórica no puede ser la misma. Debe denunciar su gravedad añadida en un contexto democrático.

## 9. Las víctimas

**Ayudar y no perjudicar.** El fin último de la reconciliación es la persona. La reconciliación trata de dar una respuesta positiva y constructiva, no solo a la distorsión socio-política, también y muy especialmente, a los sufrimientos personales que han provocan las injusticias del pasado. En esa dirección las víctimas son el sujeto preferente. Ayudar y no perjudicar a las víctimas es una tarea tan prioritaria como delicada que merece varios subrayados específicos.

·**Utilizar una denominación que ni excluya ni difumine.** La forma en que nos referimos a las víctimas es determinante para que el enfoque del proceso de reconciliación sea integrador. El criterio es no excluir ni difuminar ningún sufrimiento. Conlleva la búsqueda de una denominación que englobe a todas las víctimas y sea compatible con denominaciones específicas en cada caso. Una denominación genérica adecuada es *víctimas de violaciones de derechos humanos en el caso vasco*. Dentro de esta denominación se incluyen sin difuminarse las víctimas del terrorismo de ETA, las víctimas del terrorismo paraestatal, de extrema derecha y de otras vulneraciones de derechos humanos.

·**Ayudar a superar la victimización.** Lo más importante para la víctima es superar la victimización, el bloqueo destructivo que la agresión deja en la vida de la víctima; recuperar la soberanía personal que la agresión y el agresor le han robado, entender que su vida es más importante que su dolor... El peor enemigo de esta tarea es el victimismo: el conjunto de circunstancias que empujan a anteponer la condición de víctima a cualquier otra faceta de la vida personal. La solidaridad con las víctimas debe tener presente este análisis para no empujar al victimismo y para promover la recuperación de la autonomía personal frente al bloqueo de la victimización.

•**No alimentar falsas expectativas sobre los derechos de las víctimas.** Es vital para la salud y recuperación de las víctimas hablar claro sobre sus derechos y no generar ni alimentar falsas expectativas. Hacerles creer que tienen derecho a todo o a exigencias políticas de parte retiene el sufrimiento de la víctima a la espera de una satisfacción imposible. Las víctimas tienen tres grandes derechos: un derecho moral al reconocimiento del daño padecido, un derecho material a la reparación y un derecho político a la revisión crítica del pasado. Esos son los tres grandes deberes que la sociedad y un proceso de reconciliación tiene con relación a las víctimas. La claridad es sanadora.

•**Consensuar y no instrumentalizar.** La responsabilidad de buscar el consenso de lo que une por encima de lo que separa es especialmente exigible en todo lo referente a la solidaridad con las víctimas. La división y la instrumentación partidaria del sufrimiento no contribuyen a superar la victimización o alejar el victimismo, los prolongan y hacen más profundos y destructivos.

## 10. La reconciliación implica personalmente

La reconciliación implica colectivamente; pero, sobre todo, compromete individualmente. La reconciliación debe prepararse y debemos prepararnos para la reconciliación. Es una síntesis constructiva de determinadas tensiones que nos interpelan en primera persona.

•**El nosotros de los «míos» o el nosotros con los «otros».** La reconciliación implica hacer un sitio a los «otros», a su razón y a su historia. Requiere humildad para reconocer que no tenemos toda la razón porque somos limitados y requiere generosidad para reconocer aquello en lo que los «otros» tienen su razón. Implica aprender a aceptar que no existe una única verdad-versión sobre lo sucedido. El diagnóstico de lo pasado no es unívoco. Convivir es aceptarse y respetarse en la diferencia de percepciones políticas.

•**La verdad unilateral o multilateral del sufrimiento y la solidaridad.** A pesar de lo anterior, los hechos pueden objetivarse y deben revisarse críticamente con la determinación de servir a la verdad. Lo primero en todo proceso de reconciliación es el reconocimiento de todos los sufrimientos e injusticias padecidas. No hay compromiso con la convivencia y la reconciliación sin una voluntad expresa de conocer y reconocer la verdad del sufrimiento. En primera persona significa apertura al reconocimiento del sufrimiento de los «otros». Aceptar que la realidad del sufrimiento no es unilateral sino multilateral.

•**Lo primero y lo segundo.** Un proceso de reconciliación cuestiona sobre el valor último al que queremos someter nuestras convicciones. En nuestra manera de ver el mundo y la convivencia tenemos que elegir qué queremos que sea lo primero y qué lo segundo. Podemos elegir entre otorgar un valor absoluto a nuestra propia causa, o situar la dignidad humana como causa superior.

•**Identidad y consenso.** La conciliación o reconciliación de la convivencia no implica anular la identidad en beneficio del consenso. Implica dar preferencia a lo que nos une para encontrar un terreno de juego en el que todas las identidades puedan expresarse y desarrollarse con libertad y con los límites del respeto a los derechos humanos y la única fuerza de la adhesión libre y voluntaria de la sociedad. Se trata de crear un escenario en el que conjugar democráticamente, por un lado, la obligación de pactar los mínimos democráticos para convivir; y, por otro, el respeto a las voluntades sociales mayoritarias.

•**Motivación ética o partidaria; objetivo de convivencia o de vindicación.** Ser parte activa de un proceso de reconciliación no es fácil, porque mirar el pasado y a lo que nos ha separado mueve en cada persona y en cada colectivo lo mejor y lo peor del ser humano. Conviene discernir y trabajar en primera persona la motivación y el objetivo. La motivación cuestiona el *desde dónde*: «¿Me mueve un fundamento ético y de solidaridad o un interés instrumental y partidario?». La finalidad se pregunta por el *para qué*: «¿Mi objetivo real es la reconciliación de la convivencia o la vindicación?».